

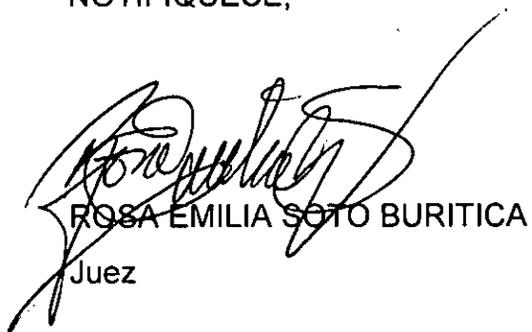
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD.-

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Rdo. 2021-00641

Se accede a lo solicitado por la parte accionante mediante escrito que antecede; en consecuencia se ordena la entrega de dineros que ingresen a la cuenta que el despacho posee en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez